SANTA FE

LEY 13266
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día de la persona enferma con Miastenia Gravis.
Sanción: 31/05/2012; Promulgación: 05/07/2012; Boletín Oficial 16/07/2012

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA
CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Institúyese en el ámbito de la provincia de Santa Fe, el día 2 de junio de cada año como Día de la persona enferma con Miastenia Gravis y, a su vez, la semana en que esté comprendido ese día, como la Semana de la Lucha contra la Miastenia Gravis.
Art. 2.- Dispónese que en forma anual y en la fecha dispuesta en lel artículo precedente, se deberá realizar campañas informativas y de difusión sobre la Miastenia Gravis en todos los medio masivos de comunicación, como así también, en los establecimientos sanitarios dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, con el objetivo de concienciar y sensibilizar a la comunidad sobre esta enfermedad.
Art. 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Luís Daniel Rubeo; Jorge Henn; Jorge Raúl Hurani; Ricardo H. Paulichenco

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME ✉ Contáctenos